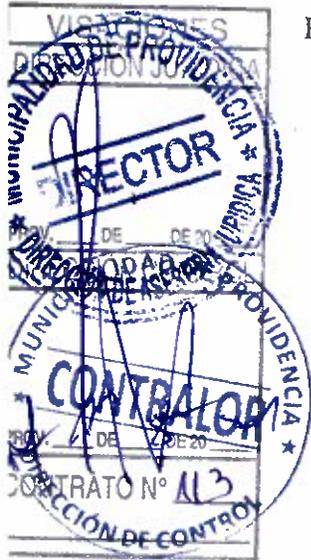




RRF/PVM



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"EJECUCIÓN PAVIMENTOS EN PROVIDENCIA" LÍNEA 1: CRUCES CICLOVÍA POCURO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INVERSIONES LH SPA

11 AGO. 2021

En Providencia, a **11 AGO. 2021** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **INVERSIONES LH SPA**, RUT.N°76.810.438-7, , representada por don **EUGENIO ESCARATE MATELUNA**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en avenida [redacted], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 2.002 de 20 de Diciembre de 2019, se adjudicó la propuesta pública para la contratación de la obra "EJECUCION PAVIMENTOS EN PROVIDENICA", LINEA 1: CRUCES CICLOVIA POCURO y LINEA 2: PAVIMENTOS EN CALLE SUECIA, a la empresa INVERSIONES LH SPA, RUT N° 76.810.438-7 y LINEA 3: PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YAÑEZ, a la empresa CONSTRUCTORA MAVASA S.A., RUT N° 76.893.660-9, adquisición Mercado Público ID 2490-137-LR19; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 526 de 17 de Abril de 2020, se autorizó la ejecución del Aumento de Obra N° 1 y la Disminución de Obra N° 1, respecto de la LINEA 3: PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YAÑEZ, de la obra antes indicada; que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 662 de 1 de Junio de 2020, se autorizó la ejecución del Aumento de Obra N°2, respecto de la LINEA 3: PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YAÑEZ, de la obra antes indicada; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 895 de 28 de Julio de 2020, se puso término anticipado, por mutuo acuerdo de las partes, a contar del 22 de Junio de 2020, al contrato celebrado para la LINEA 2: PAVIMENTOS EN CALLE SUECIA, respecto de la obra antes indicada; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 457 de 6 de Abril de 2021, se puso término anticipado, por mutuo acuerdo de las partes, al contrato celebrado para la LINEA 3: PAVIMENTOS EN CALLE ELIODORO YAÑEZ, respecto de la obra antes indicada; lo dispuesto en el punto 7.6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra; el Memorándum N° 10.288 de 7 de Julio de 2021, del Director de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N° 1020 de 29 de julio de 2021**, la Municipalidad autoriza los Aumentos de Obras del N° 1 al N° 8, que se indican a continuación, respecto de la obra "EJECUCION PAVIMENTOS EN PROVIDENICA", LINEA 1: CRUCES CICLOVIA POCURO, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 2.002 de 20 de Diciembre de 2019, a la empresa **INVERSIONES LH SPA**, RUT.N °76.810.438-7:



ITEM

AUMENTO DE OBRA N° 1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

CRUCE POCURO-HOLANDA	
8.- BASE ESTABILIZADA CBR <=60%	\$128.667.-
66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$96.892.-
113.- SOLERAS TIPO A (rectas, curvas y rebajadas)	\$32.609.-
147.- VEREDAS DE HORMIGON	\$1.356.003.-
F.L.O. VEREDAS DE BALDOSAS	\$16.712.-
168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/M3	\$3.098.-
TOTAL	\$1.633.981.-

AUMENTO DE OBRA N° 2

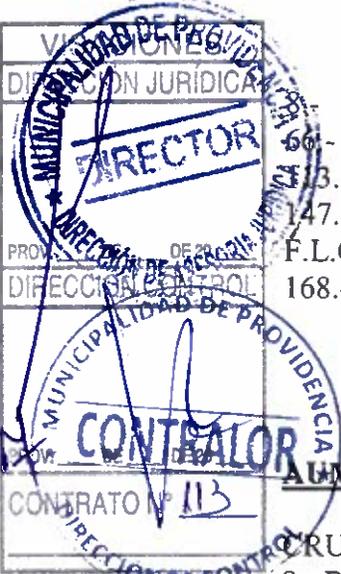
CRUCE POCURO-LUIS THAYER OJEDA	
8.- BASE ESTABILIZADA CBR <=60%	\$ 1.043.-
66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$ 1.174.-
113.- SOLERAS TIPO A (rectas, curvas y rebajadas)	\$ 32.609.-
F.L.O VEREDAS DE BALDOSAS	\$ 16.712.-
168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/ M3	\$ 3.098.-
TOTAL	\$ 54.637.-

AUMENTO DE OBRA N° 3

CRUCE POCURO-HERNANDO DE AGUIRRE	
8.- BASE ESTABILIZADA CBR <=60%	\$ 142.860.-
66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$ 107.537.-
113.- SOLERAS TIPO A (rectas, curvas y rebajadas)	\$ 32.609.-
147.- VEREDAS DE HORMIGON	\$ 1.506.805.-
F.L.O VEREDAS DE BALDOSAS	\$ 16.712.-
168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/ M3	\$ 3.098.-
TOTAL	\$1.809.621.-

AUMENTO DE OBRA N° 4

CRUCE POCURO-PRESIDENTE ALFARO	
8.- BASE ESTABILIZADA CBR <=60%	\$ 1.461.-
66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$ 1.643.-
113.- SOLERAS TIPO A (rectas, curvas y rebajadas)	\$ 45.653.-
F.L.O VEREDAS DE BALDOSAS	\$ 23.397.-
168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/M3	\$ 4.337.-
TOTAL	\$ 76.491.-



ANEXO N° 113



ITEM

AUMENTO DE OBRA N° 5

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

CRUCE POCURO-AUGUSTO OVALLE CASTILLO	
8.- BASE ESTABILIZADA CBR <=60%	\$ 1.565.-
66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$ 1.761.-
113.- SOLERAS TIPO A (rectas, curvas y rebajadas)	\$ 48.914.-
F.L.O VEREDAS DE BALDOSAS	\$ 25.068.-
168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/ M3	\$ 4.647.-
TOTAL	\$ 81.955.-

AUMENTO DE OBRA N° 6

CRUCE POCURO-JORGE MATTE GORMAZ	
8.- BASE ESTABILIZADA CBR <=60%	\$ 2.087.-
V 66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$ 2.348.-
113.- SOLERAS TIPO A (rectas, curvas y rebajadas)	\$ 65.218.-
F.L.O VEREDAS DE BALDOSAS	\$ 33.424.-
168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/M3	\$ 6.196.-
TOTAL	\$ 109.273.-

AUMENTO DE OBRA N° 7

CRUCE POCURO-AMAPOLAS	
8.- BASE ESTABILIZADA CBR <=60%	\$1.043.-
66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$1.174.-
113.- SOLERAS TIPO A (rectas, curvas y rebajadas)	\$32.609.-
F.L.O VEREDAS DE BALDOSAS	\$16.712.-
168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/M3	\$3.098.-
TOTAL	\$54.637.-

AUMENTO DE OBRA N° 8

CRUCE POCURO-LOS PENSAMIENTOS	
8.- BASE ESTABILIZADA CBR <=60%	\$16.006.-
66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$20.412.-
113.- SOLERAS TIPO A (rectas, curvas y rebajadas)	\$32.609.-
147.- VEREDAS DE HORMIGON	\$113.556.-
F.L.O VEREDAS DE BALDOSAS	\$16.712.-
168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/ M3	\$3.098.-
TOTAL	\$202.393.-

TOTAL IVA INCLUIDO \$4.022.988.-



CONTRATO N° 113



SEGUNDO: El valor total de los Aumentos de Obra del N°1 al N°8 asciende a la suma de \$4.022.988.- IVA incluido.

TERCERO: Se autoriza las Disminuciones de Obra N°1 y N°2, que a continuación se indican, respecto de la obra "EJECUCION PAVIMENTOS EN PROVIDENICA", LINEA 1: CRUCES CICLOVIA POCURO, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 2.002 de 20 de Diciembre de 2019, a la empresa INVERSIONES LH SPA, RUT.N° 76.810.438-7.-



<u>ITEM</u>	<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 1</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
	CRUCE POCURO-HOLANDA	
	8.- BASE ESTABILIZADA	\$205.242.-
	66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$230.897.-
	F.L.O. VEREDAS DE BALDOSAS	\$3.287.072.-
	168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/ M3	\$609.311.-
	TOTAL	\$4.332.521.-

DISMINUCIÓN DE OBRA N° 2

	CRUCE POCURO-HERNANDO DE AGUIRRE	
	8.- BASE ESTABILIZADA CBR <=60%	\$227.951.-
	66.- EXCAVACION Y TRANSPORTE A BOTADERO	\$256.444.-
	F.L.O. VEREDAS DE BALDOSAS	\$3.650.770.-
	168.- MORTERO DE PEGA DE 330 KG CEM/M3	\$676.728.-
	TOTAL	\$4.811.894.-

TOTAL IVA INCLUIDO \$9.144.415.-

CUARTO: El valor total de las Disminuciones de Obra N°1 y N°2 ascienden a la suma de \$9.144.415.- IVA incluido.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$128.664.507.- IVA INCLUIDO, considerando los Aumentos de Obra del N° 1 al N° 8 y las Disminuciones de Obra N° 1 y N° 2.

SEXTO: Los Aumentos de Obra corresponden al 3% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 6,84% del monto original contratado.

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Eugenio Escarate Mateluna para actuar en representación de Inversiones LH SpA , consta de escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2017, otorgada ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



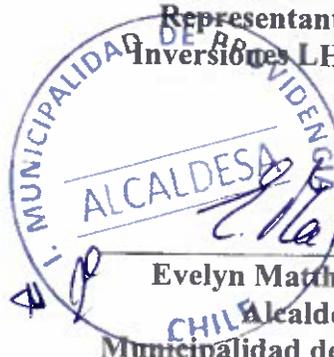
NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Eugenio Escarate Mateluna

C.I.: N° [REDACTED]

Representante legal
Inversiones LH SPA



Evelyn Matthei Fornet

Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

CONTRATO N. 113